



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

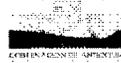
### GOBERNACION

#### DECRETO

Radicado: D 2018070004274

Fecha: 27/12/2018

Tipo: DECRETO  
Destino: OTRAS



Por medio del cual se efectúan modificaciones al Presupuesto General del Departamento.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Contraloría General de Antioquia, requiere adicionar recursos para el cumplimiento de sus obligaciones laborales, relacionadas con el cubrimiento de cesantías, para lo cual, solicitó a la Secretaría de Hacienda una adición presupuestal mediante oficio 2018100015984 del 20 de diciembre de 2018.
- c. Que mediante oficio 2018100016019 del 21 de diciembre de 2018, el Asesor Contable de la Contraloría General de Antioquia, certificó el ingreso por cuotas de fiscalización por un valor de \$989.404.540 (Novecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuatro mil quinientos cuarenta pesos m.l).
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para el cubrimiento de las cesantías en cumplimiento de las obligaciones legales que tiene la entidad.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1°.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1012	1102	TI.A 2.6.1.3	999999999	999999	989.404.540	Cuotas de Fiscalización
				<b>Total</b>	<b>\$989.404.540</b>	

**Artículo 2°.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1012	1102	1.1.4.1.1.4.1	999999999	999999	989.404.540	Aporte Cesantías Funcionarios Publico
				<b>Total</b>	<b>\$989.404.540</b>	

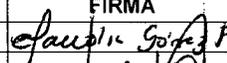
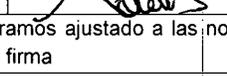
**Artículo 3°.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.  
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia

  
CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.  
Secretario General

  
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia María Gómez Franco, Contralora Auxiliar (E)		26/12/2018
Revisión y aprobación:	León Darío Ardila Úsuga, Director Administrativo (E)		26/12/2018
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		26-12-18
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		26/12/2018
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		27/12/2018
Vo.Bo.	Helena Patricia Uribe Roldan, Directora Asesoría Legal (E)		27/12/18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma